



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/14000/003743

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 41/2020

Montevideo, 11 JUN 2020

VISTO: los Contratos de Préstamo BID No 3097/OC-UR y No 4651/OC-UR, "Programa de Mejoramiento de Barrios II y III (PMB II y PMB III), suscritos el 14 de febrero de 2014 y 3 de julio de 2019 respectivamente, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

CONSIDERANDO: que ante la asunción del nuevo Gobierno el 1º de marzo de 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en los referidos Contratos de Préstamo, corresponde designar quienes puedan otorgar los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo de los Programas de referencia, en nombre y representación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en su calidad de Organismo Ejecutor (OE);

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

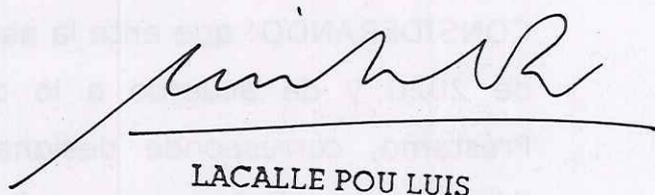
RESUELVE:

1º.- Designase a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dra. Irene R. Moreira Fernández C.I. 1.861.556-2, a partir del 2 de marzo de 2020, para otorgar los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo de los Contratos de Préstamos BID No 3097/OC-UR y No 4651/OC-UR "Programa de Mejoramiento de Barrios II y III (PMB II y PMB III)", en nombre y representación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en su calidad de Organismo Ejecutor (OE). La presente designación se extiende indistintamente, al Subsecretario, Sr. Tabaré Yamandú Hackenbruch Legnani C.I. 1.964.150-0, al Director General de Secretaría, Cnel. (R) Gabriel Albornoz C.I. 1.231.210-4, al Director Nacional de Vivienda, Arq.

Jorge Perini C.I. 1.553.108-4, a partir del 2 de marzo del 2020, y a partir del 30 de marzo de 2020, al Coordinador del Programa de Mejoramiento de Barrios II y III, Arq. Álvaro Ernesto Martínez de Vecchi C.I. 3.580.788-7 y al Sub Coordinador del Programa de Mejoramiento de Barrio II y III, Sra. Consuelo Pérez Amarelle C.I. 1.384.327-7, designados por Resoluciones Ministeriales 451/2020 y 452/2020 de 30 de marzo de 2020 respectivamente.-

2º. - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para las comunicaciones correspondientes.-


General Pereira Fernandez


LACALLE POU LUIS

